

Página 1 de 6  
Código: 2BS-FR-0023  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL  
ORDEN DE COMPRA No. OC - 158135

**LUGAR Y FECHA:** Neiva, **05 FEB 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:** Capitán, EDER STEVEN BARRETO GAONA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** CC. 1.110.444.601 de Ibagué.

**CARGO:** Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL:** Orden interna N°. 26-031 del 31 de Enero de 2026

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02/01/2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** ACUERDO MARCO DE PRECIO – TIENDA VIRTUAL – ADQUISICIÓN DE CAMILLAS FIJAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

**NIT:** 900.365.660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAULO CESAR CARVAJAL LARA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** CC. 10.003.534 de Pereira – Risaralda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**OBJETO:** ACUERDO MARCO DE PRECIO – TIENDA VIRTUAL – ADQUISICIÓN DE CAMILLAS FIJAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** CCE-GS-2020-4.

**FECHA DE EMISIÓN:** 17/12/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$6.133.332,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.

**FECHA DEL CONTRATO:** 17/12/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a las condiciones ya aceptadas en la página de Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL OC- 158135

colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>. El plazo de ejecución es de 15 días calendario a partir de la publicación de la orden de compra.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

15 días calendario al plazo de ejecución

### FORMA DE PAGO:

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Las facturas deben ser expedidas a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Huila con NIT: 901.362.454-1

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
BANCO: CAJA SOCIAL  
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE  
NUMERO DE CUENTA: 21004242252

### SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será quien designe con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas concordantes.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

Conforme comunicación oficial No. GS-2025-143089-DEUIL de fecha 17 de diciembre de 2025, fue designada como supervisora la señora Intendente Jefe Mónica Viviana Torres Gonzalez.

### CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL OC- 158135**

N.A

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**

SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$6.133.332,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31 DICIEMBRE DEL 2025.

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
158135	78125 del 17-12-2025	\$6.133.332.00	92825 del 17-12-2025	\$6.133.332.00

Nota: Se encuentra soportado y registrado en la plataforma Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente.

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** No aplica  
**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** No aplica  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** No aplica  
**FECHA DE APROBACIÓN:** No aplica  
**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** No aplica

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:** No aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil Extracontractual			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extra patrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos ACUERDO MARCO DE PRECIO – TIENDA VIRTUAL – ADQUISICIÓN DE CAMILLAS FIJAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO	**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O
--	----------------------------------	--	---	-------------------------------

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL OC- 158135**

						PAGO ANTICIPADO			
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	144	18/12/2025	1	19/12/2025	\$6.133.332,00	LICI44	18/12/2025	\$6.133.332,00	\$ 0,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$6.133.332,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$6.133.332,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

Nota: las facturas y los pagos reposan en central de cuentas.

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$6.133.332,00	\$6.133.332,00	\$ -	\$6.133.332,00	\$6.133.332,00	\$ -

Que mediante certificación de pagos de fecha 2026-01-26. el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
92825 del 17-12-2025	287525	522540725	2025-12-24	\$6.133.332,00	\$275.743,00	\$5.857.589,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$6.133.332,00</b>	<b>\$275.743,00</b>	<b>\$5.857.589,00</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-005869-DEUIL	17/01/2026	17/12/2025 al 17/01/2026
2	GS-2026-010862-DEUIL	27/01/2026	17/12/2025 al 27/01/2026

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación Orden de compra No. OC- 158135 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de Orden de compra No. OC- 158135, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL OC- 158135

POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:

IJ. MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ  
CC. 1.117.487.770 de Florencia – Caquetá  
Supervisor de contrato

POR EL CONTRATISTA:

PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
CC. 10.003.534 de Pereira – Risaralda  
Representante legal

Por todo lo anterior, las partes,

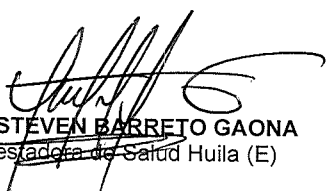
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de compra No. OC- 158135 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.


**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declara estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

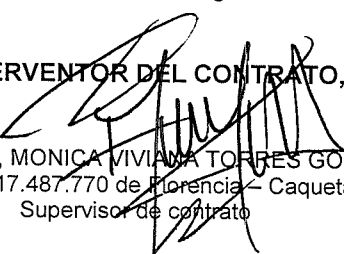
POR LA POLICÍA NACIONAL,

  
Capitán, **EDER STEVEN BARRETO GAONA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

POR EL CONTRATISTA,

  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
CC. 10.003.534 de Pereira – Risaralda  
Representante legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

  
Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**  
CC. 1.117.487.770 de Florencia – Caquetá  
Supervisor de contrato

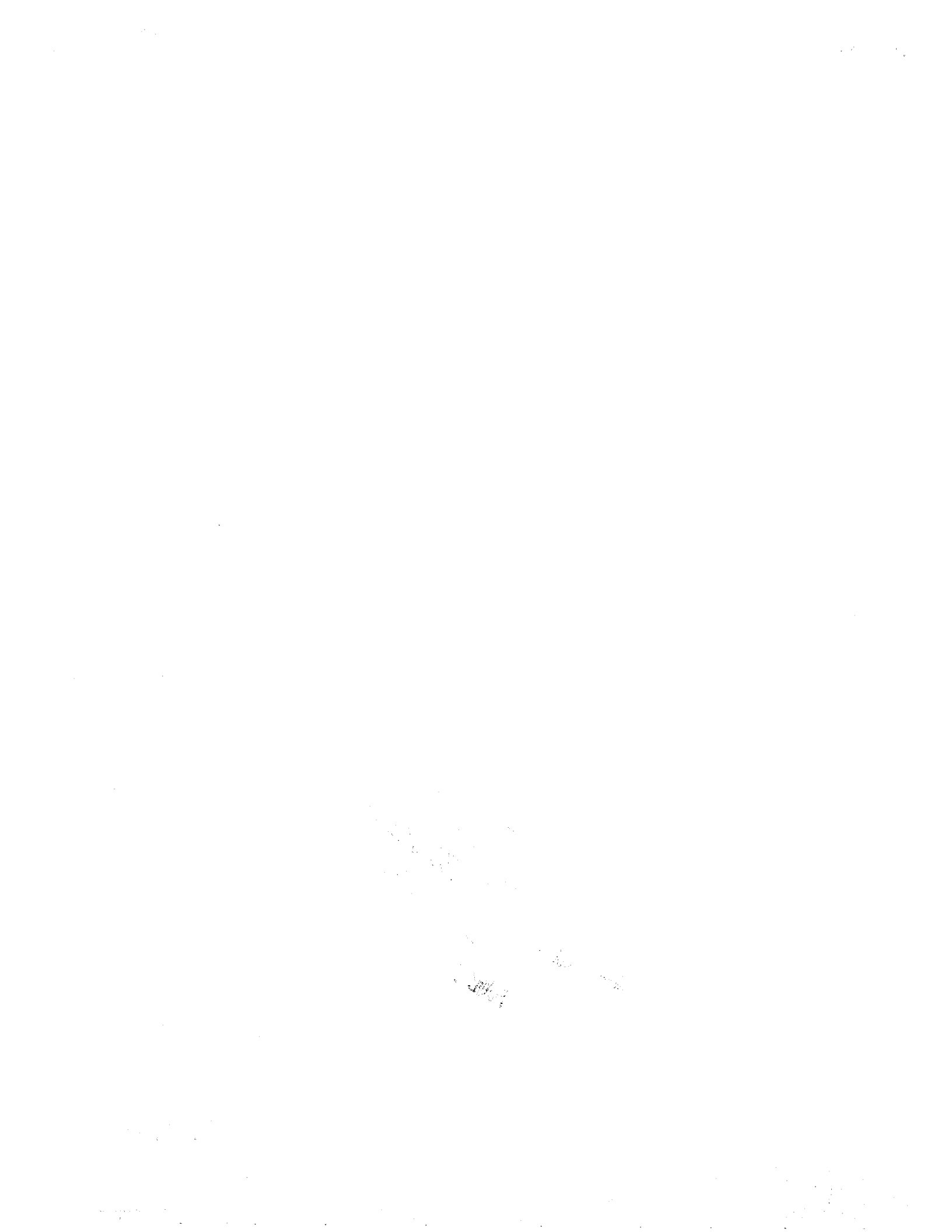
Elaborado por: IJ. Monica Viviana Torres Gonzalez/Orden de Compra  
Revisado por: CT. Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Administrativo Upres Huila  
Revisado por: SC. Ramiro Carabalí Suarez / Tesoro  
Revisado por: CPS- Karen Alessandra Córdoba Barrios / Abogada Upres Huila  
Fecha de Elaboración: 26/1/2026  
Ubicación C:\Mis documentos\Liquidaciones2026

Carrera 22 N° 26ª-21 Barrio Fronteras Del Milenio  
Teléfono 8630065 ext. 6423  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

2BS-FR-0023  
VER: 5

Página 5 de 5

Aprobación: 12-03-2021

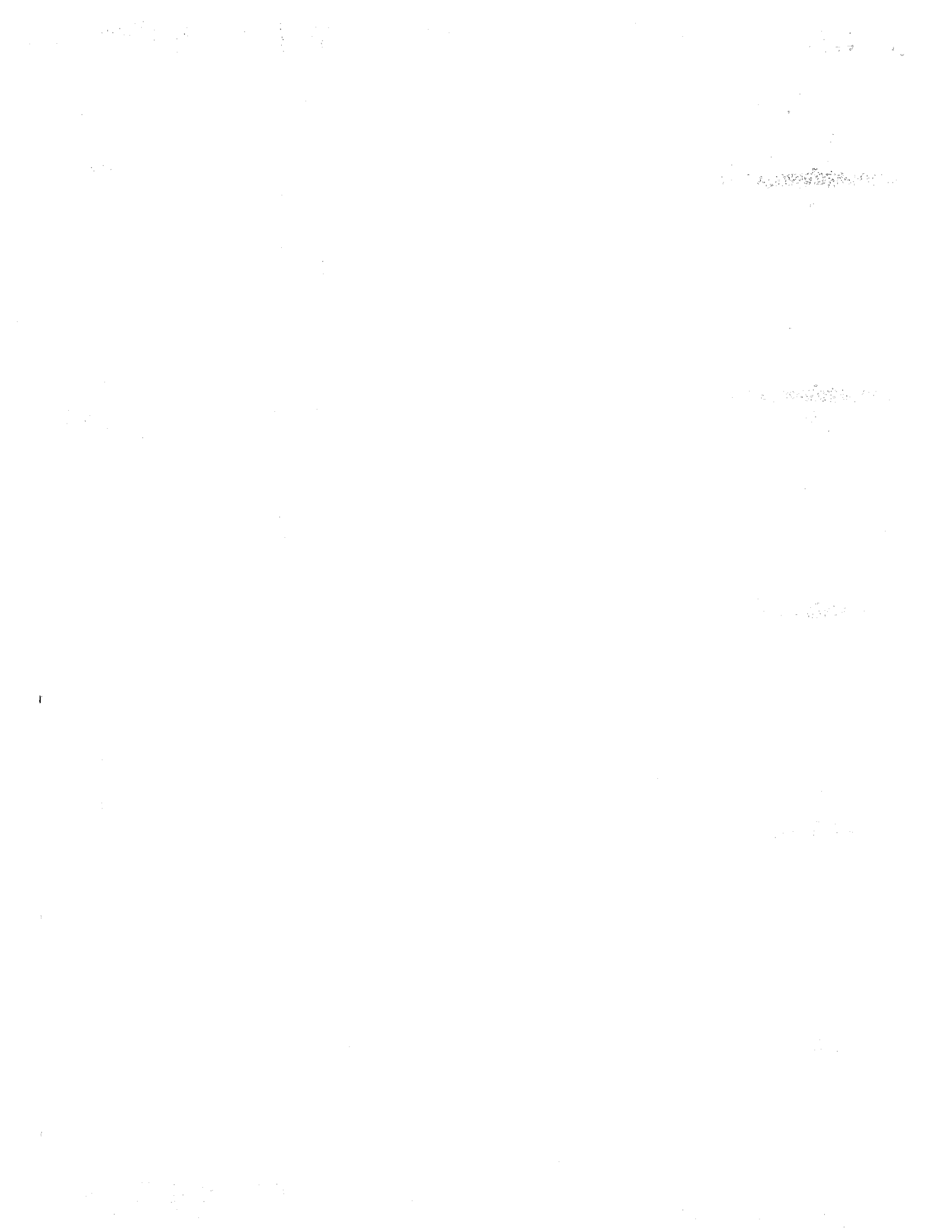


RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	167070253 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	Número de Compromiso:	92825
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900365660
Valor Total:	6.133.332,00	Saldo por pagar:	0,00
Tercero:	158135 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	158135
Fecha:	17/12/2025	Valor:	0,00
OBJETO			
Objeto:	ADQUISICION DE CAMILLAS FIJAS PARA EXAMEN ESPCO CLINICA DEUIL // CPA 584		

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar		Num Obligacion		Anticipos		Orden de pago			Medio de pago		Reintegro		Documento soporte		Entidad pagadora		Concepto de pago	
Fecha	Numero	Valor	IVA	Numero	Valor	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducible	Valor Neto	Cta Cheque	Banco	Numero	Valor	Tipo	Numero	Codigo		
2025-12-19	67525	6.133.332,00	979271,00	287525		2025-12-24	6.133.332,00	275.743,00	5.857.589,00	210024232	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	LC14	13-01-01-01	ADQUISICION DE CAMILLAS FIJAS PARA EXAMEN ESPCO CLINICA DEUIL // CPA 584	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo lina de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





Outlook


---

**Fw: ENVIO ACTA DE LIQUIDACION OC 158135**

Desde MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ <monica.torres@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 05/02/2026 14:17

Para ANDREA JHASBLEIDY BARREIRO PERDOMO <andrea.j.barreiro@correo.policia.gov.co>

 3 archivos adjuntos (366 KB)

Solicitud-Orden-Compra-158135 liquidacion (1).pdf; ACTA LIQUIDACION OC 158135 CAMILLAS FIJAS REVISADA KC-1.pdf; aux\_cartera2.vcf;

Mensaje de correo electrónico enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co)

[Obtener Outlook para iOS](#)

---

**De:** Auxiliar Cartera Licitaciones <aux.cartera2@proveer.com.co>

**Enviado:** Wednesday, February 4, 2026 9:34:28 AM

**Para:** MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ <monica.torres@correo.policia.gov.co>

**Asunto:** Re: Fw: ENVIO ACTA DE LIQUIDACION OC 158135

Adjunto a este correo la solicitud correspondiente para su revisión.

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que sea necesaria.

Saludos cordiales,

El 3/02/2026 a las 5:38 p. m., MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co)

[Obtener Outlook para iOS](#)

---

De: MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ <monica.torres@correo.policia.gov.co>

Enviado: Tuesday, February 3, 2026 11:55:21 AM

Para: Daniela Firtigua - ZEGEN SAS <direccioncomercial@zegem.com.co>

Asunto: ENVIO ACTA DE LIQUIDACION OC 158135

Buenos dias

De manera atenta me permito enviar documentación para revision y posterior firma.

Gracias quedo atenta.



Intendente  
**MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**  
Responsable Grupo Prestador de Atenciones en Salud  
UPRES-HUILA  
CEL: 321 830 73 33  
MONICA.TORRES@GOB.CO.POLICIA.GOV.CO  
WWW.POLICIA.GOV.CO  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD

Este correo electrónico y sus archivos, así como cualquier otro contenido que se encuentre en él, son propiedad de la Policía Nacional de Colombia y están destinados únicamente para el uso de la persona o entidad a la que se dirige. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted cree haber recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente y elimine esta información de su sistema de correo electrónico. La Policía Nacional de Colombia no se responsabiliza por el uso que se haga de esta información.

CONFIDENCIALIDAD: El presente es documento reservado por parte de esta dependencia y se entregará a cargo autorizado y a su respectiva firma, no debe ser divulgado o usado para fines ajenos a los autorizados por el remitente. Ley 527 del 18-08-1999.

Verificación de la autenticidad de los mensajes de correo electrónico: Este mensaje puede haber sido generado por un sistema de correo electrónico que utiliza un protocolo de seguridad para verificar la autenticidad de los mensajes de correo electrónico.



Antes de imprimir, este correo puede en la configuración que pueda hacer al medio ambiente.




Local Puntos Verdes  
Compartiendo en tu entorno

Mensaje de correo electrónico enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co)


Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co), son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recibirá como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



**Proveer**  
Entregamos Soluciones



**Linda Julieth Pico**  
Analista de cartera licitaciones

☎ 322 8401632 ☎ 606 340 00 37  
📍 Calle 8 # 10 - 20 La Popa  
Dosquebradas - Risaralda  
✉ [auxcartera2@proveer.com.co](mailto:auxcartera2@proveer.com.co)  
🌐 [proveer.com.co](http://proveer.com.co)  
f @proveer.sas

La información suministrada en este documento y sus anexos acerca de PROVEER INSTITUCIONAL SAS, se considera confidencial y reservada, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido como destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, se enmarca dentro de los acuerdos de confidencialidad que se suscriben entre el emisor y el receptor al momento de aceptar este documento, los cuales establecen los términos del uso y protección de la información, en función de mantenerla de manera confidencial y privada. Si Usted no es el destinatario autorizado, cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos como: la utilización, divulgación, retención, reenvío, interceptación, sustracción, reproducción, lectura, transmisión, impresión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley de conformidad con las normas legales vigentes. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a [auxcartera2@proveer.com.co](mailto:auxcartera2@proveer.com.co) y borrar inmediatamente el mensaje recibido.



Protege el medio ambiente  
Imprime este correo si es realmente necesario

Mensaje de correo electrónico enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co)

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [monica.torres@correo.policia.gov.co](mailto:monica.torres@correo.policia.gov.co), son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	477522
Número de orden de compra a modificar:	158135
Total de la Orden de Compra:	6,133,332.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Nombre del solicitante:	Lizeth Perdomo Moreno
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-23 09:06:07

## Detalle o justificación

se realiza la liquidación de la orden de compra No 158135 según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Eder Stein Barreto Gordo  
Documento: 1110 444 601



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara  
Documento: 10003534

